



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANA DE VALDIVIELSO

*Licitación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.679
de las Juntas Vecinales de Quintana de Valdivielso y Valdenoceda*

De conformidad con los acuerdos adoptados por las juntas vecinales el 29 de septiembre de 2022 y el 29 de diciembre de 2022 respectivamente.

Por medio de la presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato administrativo especial para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.679 denominación «Valdenoceda», conforme a los siguientes datos:

1. – Entidades adjudicadoras:

Organismos: Junta Vecinal de Quintana de Valdivielso y Junta Vecinal de Valdenoceda.

Dependencia que tramita el expediente: Junta Vecinal de Quintana de Valdivielso y Junta Vecinal de Valdenoceda.

Fecha de obtención de documentación e información: Hasta el miércoles 1 de febrero de 2023.

2. – Objeto del contrato:

Constituye el objeto del presente contrato de arrendamiento el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 515, el monte de utilidad pública 512 y fincas particulares. Superficie 2.300,78 ha.

3. – Tramitación y procedimiento:

Tramitación ordinaria.

Procedimiento: abierto. Apertura de oferta pública.

Criterios de adjudicación: el mejor precio tomando como base el mínimo de licitación que podrá ser mejorado al alza.

4. – Presupuesto base de licitación:

Canon de explotación 18.000 euros/año más IVA, al alza por riesgo y ventura.

Presentación de ofertas:

a) Fecha y modalidad de presentación de ofertas:

– Por correo ordinario certificado recibidas hasta el jueves 4 febrero a las 20:00 horas.

– De forma presencial solo, sábado 4 de febrero 2023 entre las 12:00 y las 12:15 horas.

b) Lugar de presentación:

– Por correo ordinario certificado dirigido a la Junta Vecinal de Valdenoceda.

– Presencial: en la Casa Concejo de Valdenoceda.



5. – *Apertura de ofertas*: sábado 4 de febrero de 2022 a las 12:30 horas. Casa Concejo de Valdenoceda.

6. – *Requisitos*: se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas, junto con los pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos cinegéticos, que podrán solicitarse por correo electrónico de la Junta Vecinal de Quintana de Valdivielso, previa identificación del solicitante.

jvquintanadevaldivielso@hotmail.com

En Quintana de Valdivielso, a 9 enero 2022.

El alcalde pedáneo,
José Ángel López González